



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Memoria

Defensor Universitario

Curso 2019 - 2020



OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Defensor Universitario:

Dr. D. Miguel Agudo Zamora

Responsable Administrativa de la Oficina del Defensor:

D^a Milagros Belmonte Cortés

Edificio del Rectorado – Avda. Medina Azahara s/n

14071 Córdoba

Tfno.: 957218023

e-mail: defensor@uco.es

https://www.uco.es/organizacion/defensor_universitario/



Esta memoria ha sido elaborada por el equipo de la Oficina del Defensor Universitario, formado por el Dr. D. Miguel Agudo Zamora, Defensor Universitario, junto con la responsable administrativa de la Oficina, D. ^a Milagros Belmonte Cortés, a partir de la información registrada durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, relativa a las actuaciones realizadas por la Defensoría Universitaria.

Será presentada ante el Claustro Ordinario en su convocatoria anual de 2020.



ÍNDICE

| | Pág. |
|--|------|
| I.-PRESENTACIÓN | 5 |
| II.- LA FIGURA DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA EN LA UCO | 8 |
| III.- CONSIDERACIONES GENERALES | 11 |
| IV.- A MODO DE CONCLUSIONES | 24 |
| V.- TABLAS DE ACTUACIONES POR ÁMBITO | 26 |
| VI.- LISTADO DE CASOS | 28 |



I. PRESENTACION

Un año más, la Defensoría Universitaria presenta el informe de actividades que recoge la labor efectuada por esta institución a lo largo del curso académico 2019-2020, para cumplir así con lo dispuesto en los artículos 54.4 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y 4 del Reglamento de Funcionamiento del Defensor Universitario de la Universidad de Córdoba.

En concreto, el artículo 54.4 de los Estatutos establece expresamente que “el Defensor Universitario deberá presentar, anualmente, al Claustro Universitario una Memoria de sus actividades en la que se recojan, además de los asuntos en los que haya intervenido, las recomendaciones y sugerencias que considere necesarias en el ámbito de sus competencias. Los miembros del Consejo Social podrán asistir en calidad de invitados a la presentación del informe de la Defensoría Universitaria en la sesión de Claustro correspondiente.”

Con esta memoria se pretende informar sobre la actividad desarrollada por esta Defensoría a lo largo del curso 2019-2020. En la elaboración de la misma se ha procurado sistematizar y resumir en datos estadísticos las diversas actuaciones realizadas por la Oficina del Defensor en el período transcurrido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020, cuidando de no desvelar datos de carácter personal para salvaguardar la confidencialidad y anonimato de los interesados. De este modo se pretende facilitar la detección y subsanación de posibles deficiencias en el desarrollo de los procesos académicos y administrativos.

En cuanto al contenido de esta Memoria, se mantiene la estructura básica de años anteriores, consistiendo la parte principal del informe en una sucinta exposición de las actuaciones que se han llevado a cabo en el curso 2019-2020, así como la de otras actividades desarrolladas en este tiempo.



La memoria puede ser también una herramienta para conocer cuáles son los ámbitos en los que los diferentes miembros de la comunidad universitaria -estudiantes, PDI y PAS y también los terceros que se relacionan con la UCO- consideran que han sido objeto de una mala praxis de los servicios universitarios o, incluso, entienden que se han vulnerado sus derechos.

Interesa resaltar, por otra parte, dos aspectos que en cierto modo han propiciado que la actividad desarrollada por la Defensoría Universitaria haya sido diferente durante el curso académico 2019-2020.

En primer lugar, ha de señalarse que durante este curso han sido tres las personas que han tenido la fortuna de asumir la responsabilidad de esta institución. El curso 2019-2020 comenzó con la profesora Mingorance Gosálvez ocupando el puesto de Defensora Universitaria. Su nombramiento como Secretaria General de la Universidad de Córdoba propició que durante algo más de tres meses la responsabilidad de la Defensoría Universitaria fuera ocupada interinamente por el profesor Gosálbez Pequeño. Finalmente, el Claustro Universitario, en su sesión extraordinaria de 24 de febrero de 2020, eligió al profesor Agudo Zamora como Defensor Universitario de la Universidad de Córdoba, de acuerdo con el procedimiento que se indica en el Capítulo V del Título II de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

En segundo lugar, ha resultado especialmente significativa la incidencia de la pandemia en relación al desarrollo normal de este curso pasado. En este sentido cabe destacar la positiva respuesta dada por la Universidad. Los esfuerzos organizativos que han llevado a cabo las Facultades y Escuelas, así como los Departamentos y los servicios centrales son de gran valor. Pero sobre todo ha de destacarse la labor de la comunidad universitaria. El profesorado ha sabido adaptar su docencia, con un plus importante de horas de trabajo, sabiendo conjugar el rigor académico con la necesaria innovación tecnológica y



pedagógica. El personal de administración y servicios se vuelca día a día para que todo esté a punto tanto en el ámbito administrativo como informático y de atención a la seguridad laboral, sin olvidarnos del importante papel que desempeña el personal de servicios en el día a día de nuestros centros. Y, sin duda, el alumnado universitario. Su responsabilidad y su compromiso con el estudio en estas circunstancias tan complejas han evidenciado lo más positivo de nuestra sociedad.

Esta realidad también ha tenido reflejo, como no podía ser de otro modo, en la actividad de la Defensoría Universitaria, que ha tratado asuntos derivados de la imposibilidad de poder acudir a prácticas presenciales así como consultas y, en algunos casos, quejas relativas a los métodos de evaluación implementados.

No podemos finalizar esta presentación sin poner de manifiesto la magnífica labor desempeñada por D^a Milagros Belmonte Cortés, responsable administrativa de la Oficina del Defensor Universitario. Su experiencia y profesionalidad suponen una garantía para quien tiene la fortuna y honor de ser Defensor Universitario.

Sólo resta añadir en este punto el agradecimiento por sus aportaciones a los representantes de los colectivos de Estudiantes, PDI y PAS con los que hemos podido compartir momentos y reflexiones acerca del funcionamiento de nuestra universidad, así como a cuantos cargos académicos y responsables de los distintos órganos y servicios hemos tenido que recurrir para aclarar nuestras dudas y que siempre nos han atendido con prontitud y amabilidad.



II. LA FIGURA DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA EN LA UCO

En los Informes Anuales, los Defensores Universitarios suelen recordar las características que le son propias y las funciones que desempeñan, puesto que aun siendo la Defensoría Universitaria una institución reconocida y estimada por la comunidad universitaria dispone todavía de un campo de actuación mayor, que podrá recorrerse en atención al impulso de acción que reciba.

El Defensor Universitario de la Universidad de Córdoba se rige por la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, por la Disposición Adicional sexta del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por el Capítulo V del Título II de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y por el Reglamento del Defensor Universitario de la UCO.

El Defensor Universitario es el Comisionado del Claustro de la Universidad de Córdoba encargado de velar por el respeto a los derechos y libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios.

Sus actuaciones siempre irán dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidos por los principios básicos de independencia, autonomía, imparcialidad, confidencialidad y ausencia de poder ejecutivo.



La total confidencialidad en el tratamiento de los temas es igualmente fundamental para garantizar la confianza en la Institución y viene exigida por la propia naturaleza de gran parte de los casos. Quien plantea un problema o una sugerencia al Defensor Universitario lo hace con la certeza de la más absoluta reserva de sus datos. Este cuidado se extrema en documentos que, como esta Memoria, son objeto de información pública, sin que ello perjudique a su comprensión.

Con estas premisas y motivada por el respaldo del Claustro Universitario, desarrollamos nuestra labor con ilusión y el firme propósito de contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a que tanto docentes, personal de administración y servicios como estudiantes puedan encontrar en la Defensoría al menos una posibilidad de solución a las cuestiones que se les plantean.

Así, nuestro principal deseo es el de contribuir a la conciliación de todos los estamentos de la vida universitaria. En este sentido siempre estamos dispuestos a desempeñar el papel de mediador en los conflictos que pudieran surgir y de actuar como garante del respeto de los derechos y libertades de todos los miembros de nuestra comunidad.

En el ejercicio de esta función, el Defensor cuenta con el apoyo de las autoridades académicas y los servicios de la Universidad que, como señala el Reglamento de Funcionamiento deberán prestar al Defensor Universitario para el correcto desempeño de sus funciones, siempre que sea requerido por éste, y siempre dentro de los límites establecidos por la legislación vigente.

Por último, se debe destacar que el Defensor Universitario no es un órgano ejecutivo y, en consecuencia, sus decisiones y propuestas no tienen carácter vinculante. Por ello no pueden modificar por sí mismas acuerdos o resoluciones emanados de los Órganos de Gobierno de la Universidad, aunque

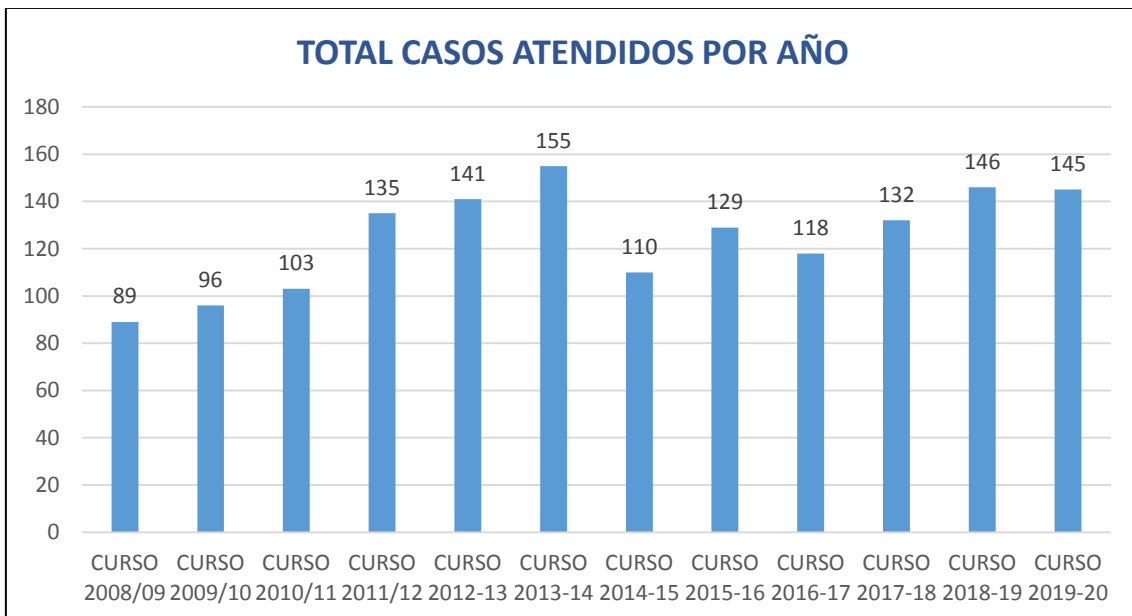


puede emitir informes y recomendaciones dirigidas a los responsables académicos y de gestión para la subsanación de las deficiencias planteadas e, incluso, sugerir y proponer cambios o modificaciones pertinentes en determinados aspectos para la salvaguarda de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

¿Cuántas solicitudes de intervención se han dirigido al Defensor?

En total a lo largo de este curso académico se han abierto 145 expedientes, que han afectado a más de 350 personas, provenientes de todos los colectivos, y de todos los centros de nuestra universidad, que han planteado quejas, consultas y problemas de todo tipo. De los 145 expedientes, 32 corresponden a quejas, 34 a reclamaciones, 40 a consultas y 39 a mediaciones.





¿Quién se ha dirigido al Defensor Universitario?

Miembros de todos los colectivos de la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.

También se han recibido solicitudes de empresas y entidades que se relacionan con la UCO, así como de personas que, si bien no tienen vinculación alguna con la UCO, aspiran a tenerla, como pueden ser futuros estudiantes, solicitantes de plazas de profesorado, etc.

Las solicitudes de actuación correspondientes a los estudiantes continúan siendo las más elevadas en términos absolutos (105 solicitudes, que suponen un 72% de las actuaciones desarrolladas), pero hay que destacar que en términos relativos, atendiendo a la proporción entre solicitudes de actuación y universo potencial de solicitantes, el colectivo de PDI es el que más se dirige al Defensor Universitario (27 solicitudes, que han supuesto el 19% de las actuaciones del Defensor). El colectivo de PAS es el que menos se dirige a la Defensoría. Posiblemente esto se deba al hecho de que este colectivo dispone de otros canales de negociación.

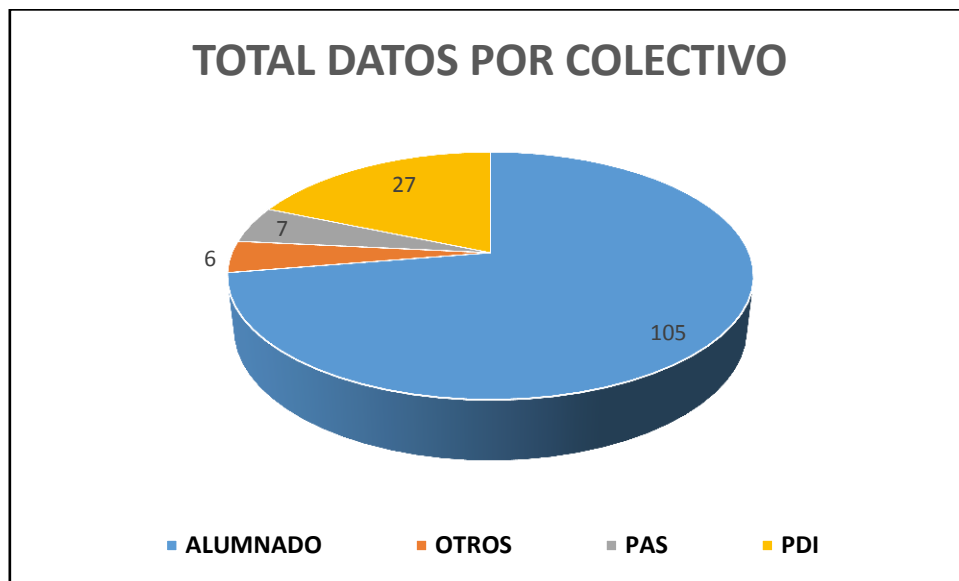
El tipo de problemas que afecta a cada uno de los estamentos de la UCO es, como cabría esperar, muy dispar. De esta manera el curso 2019-2020, mientras que en el estamento de estudiantes las principales demandas de actuación tuvieron que ver con becas, evaluación por compensación, exámenes y evaluación y aspectos relacionados con la matriculación, en el del PDI sus intereses se centraron en la actividad docente y en los concursos de plazas de profesorado, y en el PAS los asuntos han sido de temática variada.

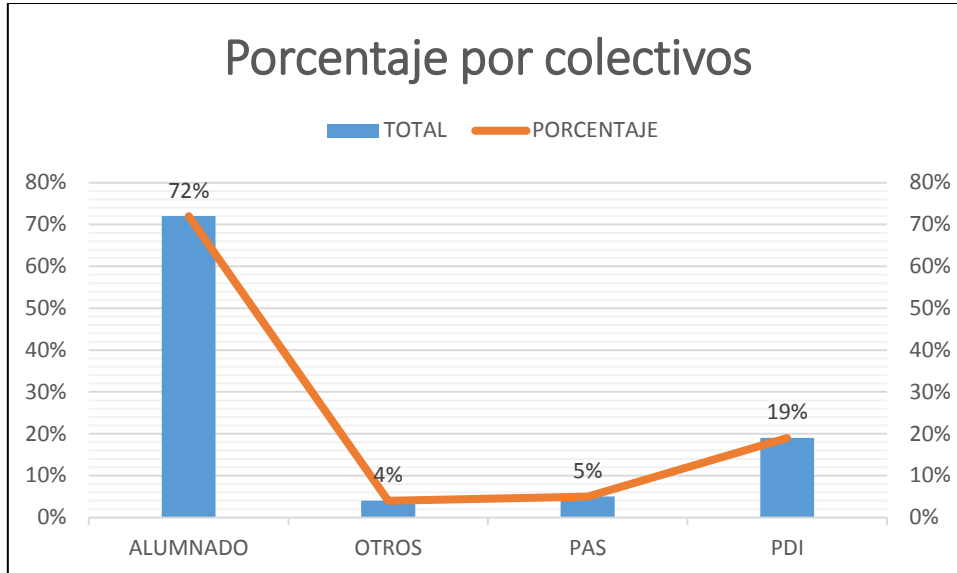
En el apartado V de esta memoria se puede encontrar una tabla de tipos de actuación por ámbito temático.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

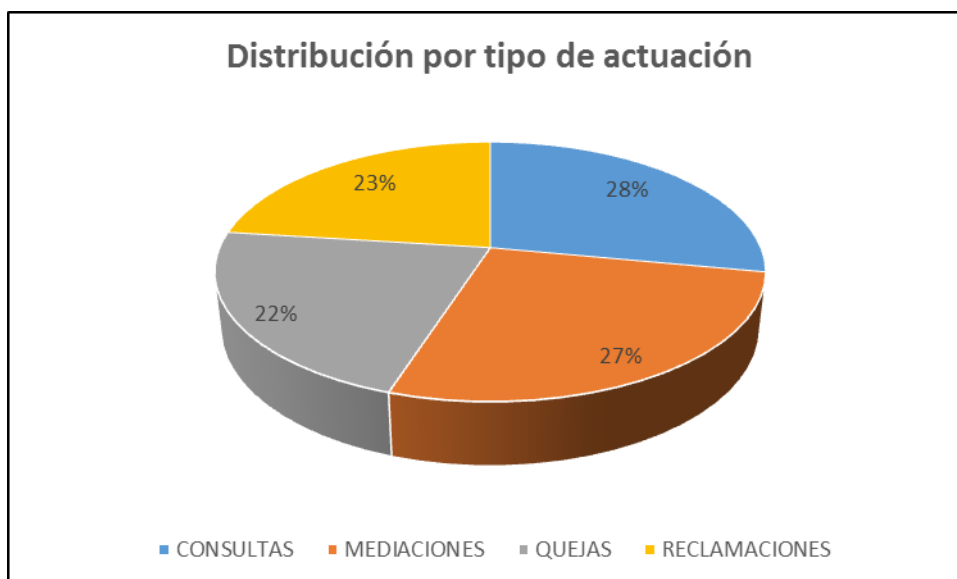
| | TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| ALUMNADO | 105 | 72% |
| OTROS | 6 | 4% |
| PAS | 7 | 5% |
| PDI | 27 | 19% |
| TOTAL | 145 | 100% |





¿Cuáles han sido las actuaciones del Defensor Universitario?

En total a lo largo de este curso académico se han abierto y tramitado 145 expedientes. De ellos, 32 corresponden a quejas, 34 a reclamaciones, 40 a consultas y 39 a mediaciones.

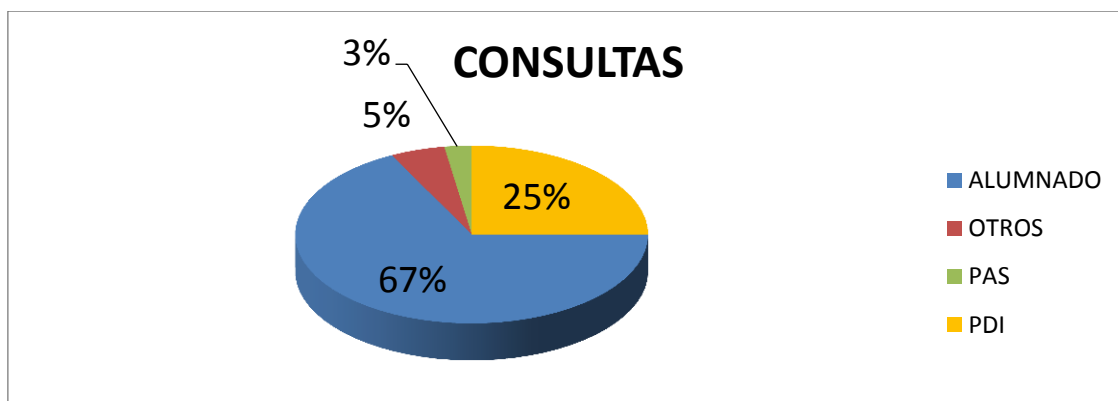


| | CONSULTAS | MEDIACIONES | QUEJAS | RECLAMACIÓN | TOTAL |
|-----------------|-----------|-------------|--------|-------------|-------|
| ALUMNADO | 27 | 34 | 19 | 25 | 105 |
| OTROS | 2 | 0 | 4 | 0 | 6 |
| PAS | 1 | 2 | 0 | 4 | 7 |
| PDI | 10 | 3 | 9 | 5 | 27 |
| TOTAL | 40 | 39 | 32 | 34 | 145 |

Las formas de actuación más comunes realizadas en la Oficina de la Defensora son las siguientes:

Consultas: Se trata de las actuaciones más frecuentes y ágiles. Con ellas, se cumple con el doble objetivo de orientar e informar a los miembros de la comunidad universitaria. En algunos casos, se ha orientado también a personas ajenas a la misma sobre las quejas y problemas relacionados con otras actividades de la vida universitaria. Las intervenciones se realizan frecuentemente mediante gestiones personales ante los responsables de los órganos universitarios que pueden dar una solución rápida a tales problemas o que proporcionen la información necesaria.

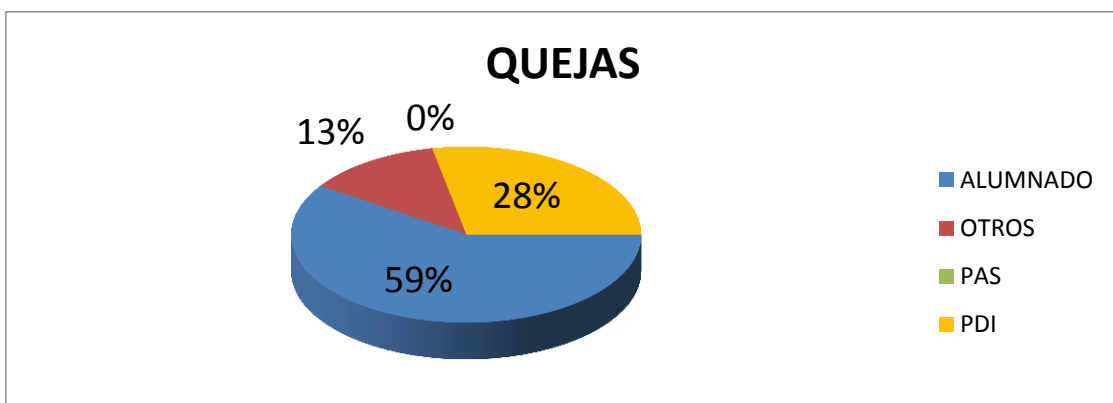
En el periodo de tiempo transcurrido desde el día 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020 se han registrado un total de 40 consultas, el 67% de éstas corresponde al sector de los estudiantes, el 25% al PDI, el 5% a otros y el 3% al PAS.



Quejas y/o reclamaciones: La queja y/o reclamación puede ser individual o colectiva y se presenta cuando el reclamante considera que sus derechos han sido conculcados por la actuación de otra persona u órgano colegiado. Se formularán por escrito, perfectamente identificadas con los datos personales y la firma de los interesados. Se acompañará la documentación que se estime oportuna.

En cualquier caso, los datos de la persona que presenta una queja se mantendrán rigurosamente secretos, excepto para aquellas situaciones en que resulte imprescindible indicarlos para poder realizar el trámite.

Durante el curso 2019-2020 se han tramitado un total de 32 quejas, distribuidas como sigue: 59 % correspondiente al alumnado; 28 % correspondiente al PDI; 13 % correspondiente a otros.



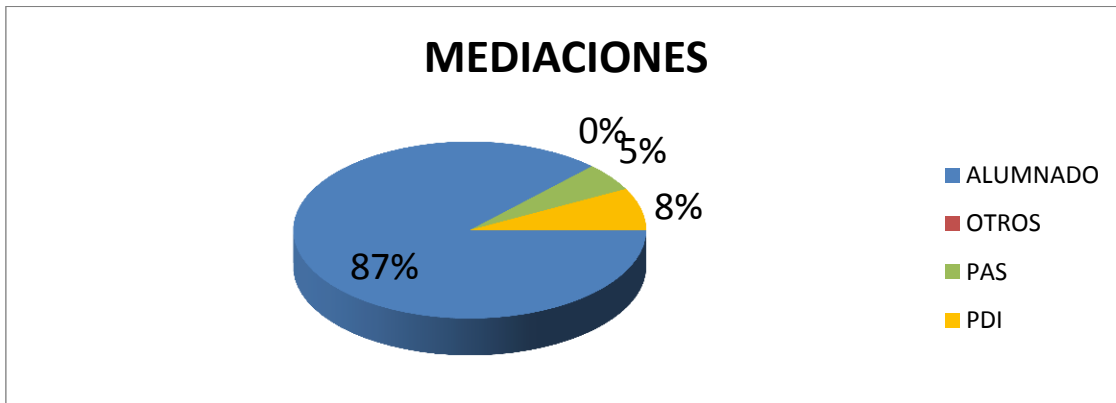
En este curso también se han cursado 34 reclamaciones, de las cuales 25 corresponden al alumnado con un porcentaje del 73 %, 5 al PDI con un porcentaje del 15 %, y 4 al PAS con un porcentaje del 12 %.



Mediaciones y conciliaciones: Son actuaciones que se realizan a petición expresa de un miembro o de un colectivo de la comunidad universitaria ante la existencia de un conflicto entre partes. Cuando todas las partes implicadas acepten su mediación, el Defensor Universitario puede iniciar cualquier actuación conducente a la solución de los desacuerdos y enfrentamientos que se produzcan entre los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria. Por otro lado, también han llegado a la Oficina personas para denunciar una situación que consideran injusta o lesiva de sus derechos, en estos casos, tras realizar las investigaciones pertinentes y al amparo del Reglamento, he

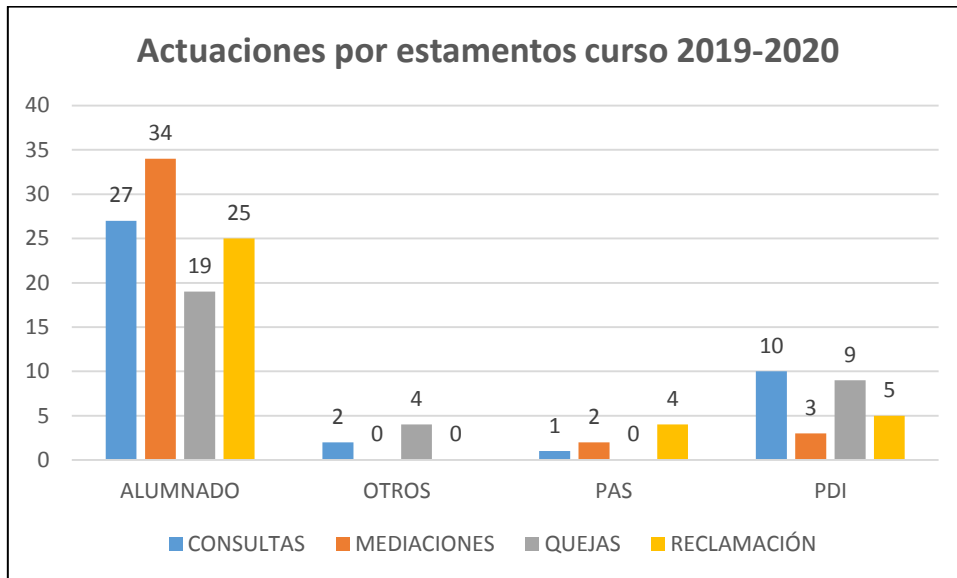
intentado reconvertir el proceso de queja en un procedimiento de mediación consiguiendo casi siempre resolver con éxito la situación de conflicto.

De las 39 mediaciones que han tenido lugar este curso académico, el 87 % de estas actuaciones han sido a instancia de los estudiantes, el 8 % a PDI y el 5% restante al PAS.



De todos los datos, tablas y gráficas presentados se aprecia que las actuaciones requeridas desde el estamento del alumnado son las más numerosas (un 72 % del total), seguidas de las procedentes del estamento del PDI (19 %), de las del PAS (5 %) y del colectivo Otros (4%).

| | TOTAL | PORCENTAJE |
|-----------------|-------|------------|
| ALUMNADO | 105 | 72% |
| OTROS | 6 | 4% |
| PAS | 7 | 5% |
| PDI | 27 | 19% |
| TOTAL | 145 | 100% |



Estos datos no deben de sorprendernos porque el de estudiantes es el colectivo más numeroso dentro de la comunidad universitaria y probablemente también el más vulnerable. No obstante, si ponderamos el número de actuaciones con la población universitaria correspondiente a cada uno de los colectivos se aprecia que, en proporción, el colectivo que más intervenciones solicitó fue el PDI, mientras que el de estudiantes fue el que menos lo hizo.

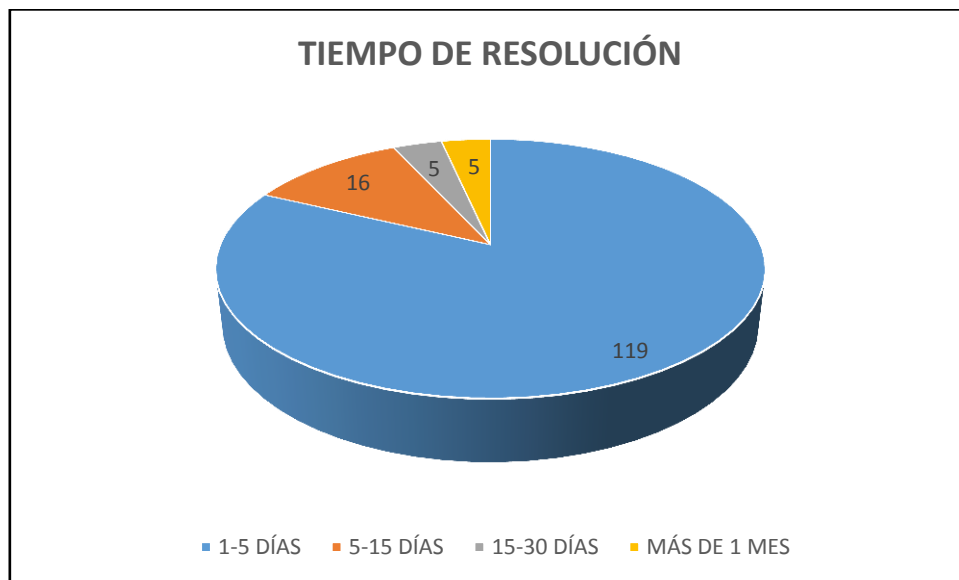
Finalmente, también se han llevado a cabo actuaciones del colectivo Otros, referido bien a quienes prestan servicios a la UCO, bien a aquellos que aún no tienen relación con la misma, pero tienen una expectativa de tenerla, por ejemplo, quienes a concursado a una plaza de profesorado, o quienes desean solicitar ingreso en un máster o grado.

¿Cuál ha sido el tiempo de respuesta?

Durante el curso 2019-2020, se resolvieron todas las solicitudes presentadas.

El tiempo de resolución de las solicitudes es, mayoritariamente, de menos de una semana. Se ha procurado la agilidad y eficacia en la actuación del Defensor.

| TIEMPO DE RESOLUCIÓN | |
|----------------------|-----|
| 1-5 DÍAS | 119 |
| 5-15 DÍAS | 16 |
| 15-30 DÍAS | 5 |
| MÁS DE 1 MES | 5 |
| TOTAL | 145 |



Las causas del retraso de aquellas solicitudes que han tardado más de quince días en resolverse son diversas.



Entre ellas pueden destacarse:

- Petición de nuevos datos al interesado pues no resultaba claro el planteamiento de la solicitud.
- Casos en que se ha tenido que reiterar petición de un informe a un órgano o servicio.

Como se puede desprender de los datos y gráfico presentados el deseo de la Defensoría ha sido el de responder con agilidad, eficacia y prontitud tratando de ser útil a la hora de solucionar los problemas presentados por los miembros de la comunidad universitaria.

Todo ello intentando en todo momento dar un trato y atención respetuoso, cercano y empático a quien se decide a acudir al Defensor Universitario. En la mayoría de los casos estas personas se encuentran inmersas en un proceso académico, administrativo o incluso personal que para ellas alcanzan la categoría de problema y que le produce una preocupación intensa.

Resultado de las actuaciones

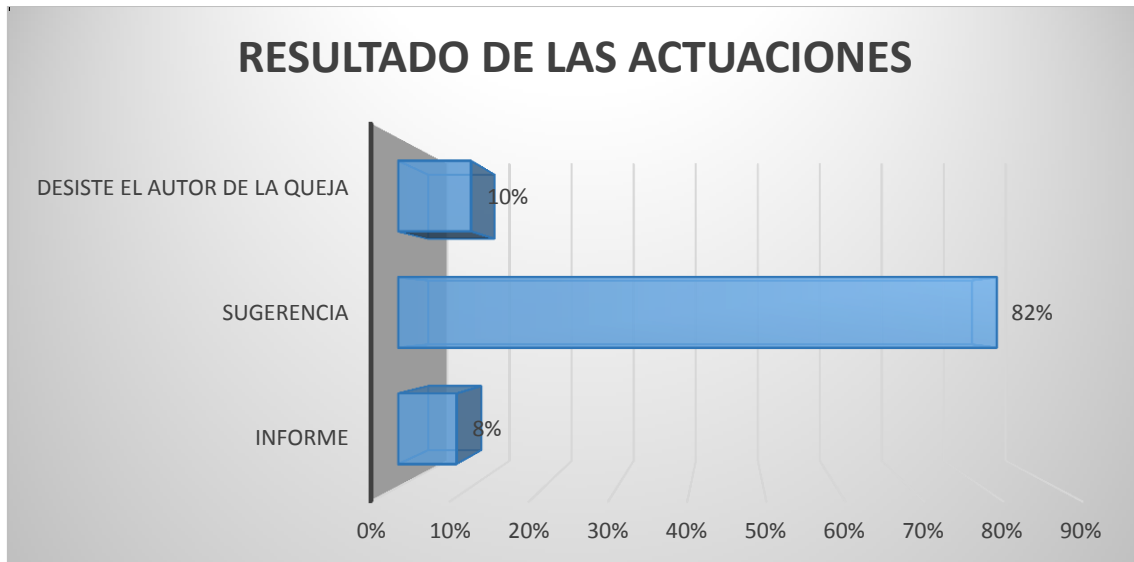
Todos los 145 expedientes abiertos durante el curso 2019-2020 se han resuelto, no quedando ninguno suspendido ni pendiente.



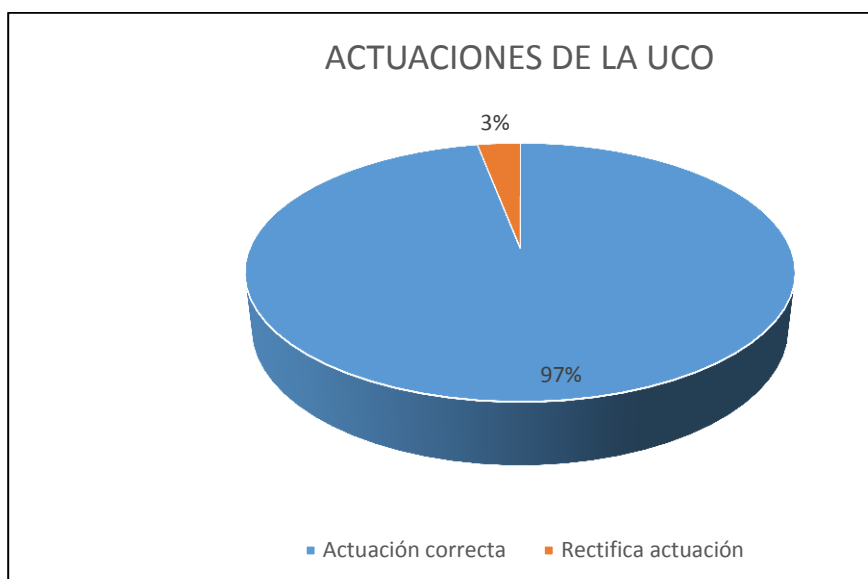
Dejando a un lado las consultas, que no se pueden medir en términos de éxito pues su tramitación se agota en cuanto se proporciona la información solicitada, el resultado de las actuaciones en quejas y mediaciones es razonablemente satisfactorio. En el 82% de los casos se ha realizado una sugerencia de mejora de actuación y en el 8% se ha evacuado un informe.

En todo caso, conviene tener presente que algunas pretensiones formuladas como quejas resultan imposibles de satisfacer, ya sea por incompetencia del órgano frente al que se formulan, ya sea por ser contrarias o no estar contempladas en la legislación o normativa vigente.

Por otra parte, hay que resaltar que en un 10% casos el autor o la autora de la queja ha desistido o no ha facilitado la información que le ha sido requerida.



La actuación del Defensor ha evidenciado una actuación correcta de la institución universitaria en un alto porcentaje (97%), mientras que en el 3% restante la Universidad rectificó su actuación anterior.



IV. A MODO DE CONCLUSIONES

1. El Defensor Universitario tiene asignada como misión velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, pensando siempre en la mejora de la calidad universitaria. Con esta finalidad creo que la institución del Defensor Universitario es útil cuando acierta a proponer actuaciones eficaces sin perder nunca de vista que sus propuestas sean justas, y cuando a cada problema planteado se le sabe encontrar la solución más ecuánime y ponderada.
2. La actuación de la Defensoría Universitaria se basa en los principios de independencia, autonomía y transparencia. Su actividad ha de orientarse no sólo a servir de cauce para la búsqueda de soluciones ante la transmisión de problemas y situaciones complejas sino también como instrumento de canalización de acciones de mejora de nuestra universidad.
3. La figura del Defensor es conocida en la mayoría de los países como el Mediador. Precisamente eso es lo que significa la expresión sueca Ombudsman, que es con la que se conoce internacionalmente. En mi intervención ante el Claustro que me eligió tuve la oportunidad de expresar mi propósito de ser un “hacedor de puentes”. Y sin duda ese es el horizonte que persigue esta institución.
4. El número de solicitudes de actuación planteadas ante el Defensor Universitario durante el curso 2019-2020 se ha mantenido en la misma línea que en los cursos anteriores, habiéndose alcanzado en la mayoría de los casos una resolución favorable a la situación planteada.
5. Esta valoración positiva de la actuación de la Defensoría Universitaria ha sido posible por la respuesta que los diferentes servicios de la Universidad de Córdoba han dado a las solicitudes de colaboración

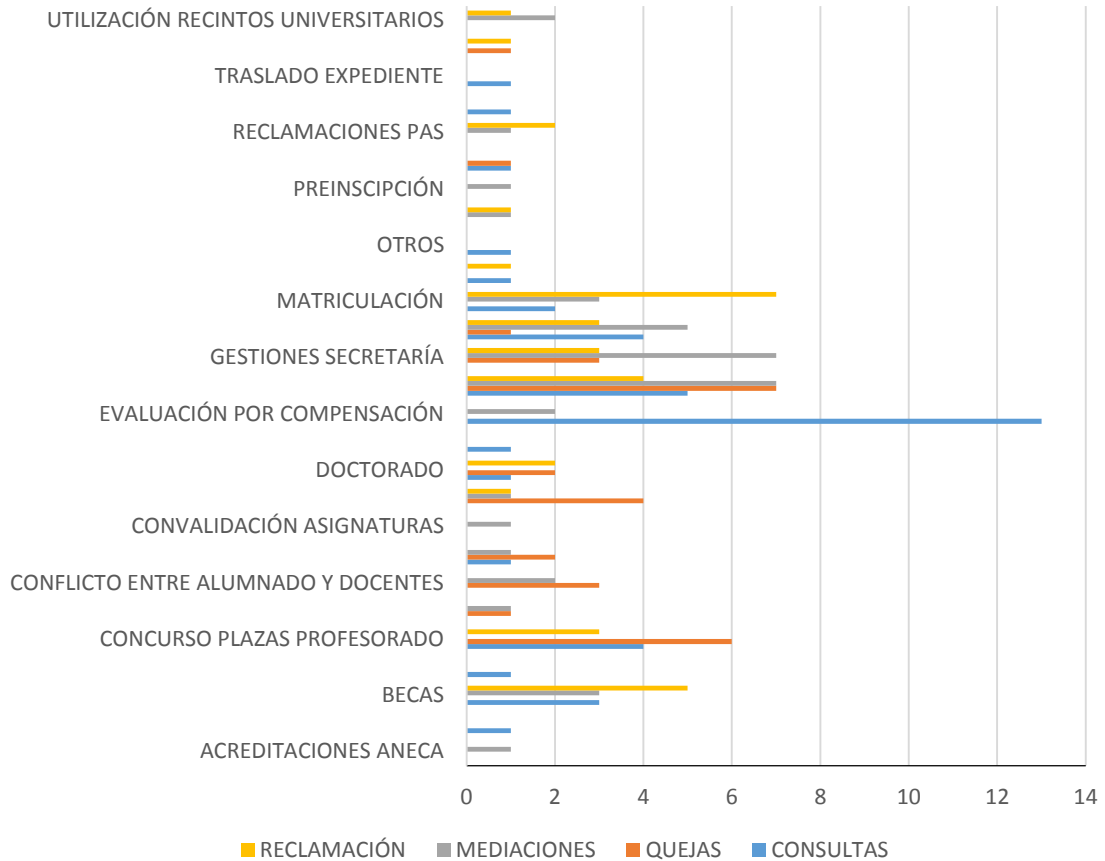
planteadas. Siempre ha habido respuesta y también nos consta que se han valorado las sugerencias que han formulado.

6. No todos los casos planteados han tenido la solución que el solicitante hubiera deseado. Eso no está en las manos del Defensor, pero sí está que quien se acerca a él reciba una atención cercana y empática. Como hemos señalado anteriormente, en la mayoría de los casos estas personas se encuentran inmersas en un proceso académico, administrativo o incluso personal que para ellas alcanzan la categoría de problema y que le produce una preocupación intensa.
7. Por otra parte, aunque el número de casos que han llegado al Defensor Universitario ha sido prácticamente similar al de los cursos anteriores, se considera conveniente incrementar el grado de conocimiento de la figura del Defensor, especialmente en el colectivo del estudiantado.
8. Concluyo con una reflexión de carácter más personal. Cuando el Claustro aprobó la propuesta del Rector para ser nombrado Defensor Universitario recibí el encargo con mucha ilusión, pero también con gran sentimiento de responsabilidad. Con la ilusión por afrontar un nuevo reto profesional en una institución que ha de servir como cauce de mejora de nuestra universidad. Y con responsabilidad, desde el conocimiento que he tenido la suerte de albergar tras más de 25 años de profesor universitario en los que he tenido también el privilegio de ocupar otros cargos de dirección y gestión.
Ilusión y responsabilidad que cerca de un año después mantengo acrecentadas.

V. TABLAS DE ACTUACIONES POR ÁMBITO

| DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ÁMBITO | | | | | |
|---|-----------|-----------|-------------|-------------|------------|
| | CONSULTAS | QUEJAS | MEDIACIONES | RECLAMACIÓN | TOTAL |
| ACREDITACIONES ANECA | | | 1 | | |
| AÑO SABÁTICO | 1 | | | | |
| BECAS | 3 | | 3 | 5 | |
| CAMBIO DE GRADO | 1 | | | | |
| CONCURSO PLAZAS PROFESORADO | 4 | 6 | | 3 | |
| CONFLICTO ENTRE ALUMNADO | | 1 | 1 | | |
| CONFLICTO ENTRE ALUMNADO Y DOCENTES | | 3 | 2 | | |
| CONFLICTO ENTRE DOCENTES | 1 | 2 | 1 | | |
| CONVALIDACIÓN ASIGNATURAS | | | 1 | | |
| DOCENCIA | | 4 | 1 | 1 | |
| DOCTORADO | 1 | 2 | | 2 | |
| ELECCIONES | 1 | | | | |
| EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN | 13 | | 2 | | |
| EXÁMENES | 5 | 7 | 7 | 4 | |
| GESTIONES SECRETARÍA | | 3 | 7 | 3 | |
| MÁSTERES | 4 | 1 | 5 | 3 | |
| MATRICULACIÓN | 2 | | 3 | 7 | |
| OPOSICIONES | 1 | | | 1 | |
| OTROS | 1 | | | | |
| PRÁCTICAS EN EMPRESAS | | | 1 | 1 | |
| PREINSCRIPCIÓN | | | 1 | | |
| PRUEBAS ACCESO | 1 | 1 | | | |
| RECLAMACIONES PAS | | | 1 | 2 | |
| TRABAJO FIN DE GRADO | 1 | | | | |
| TRASLADO EXPEDIENTE | 1 | | | | |
| UNIVERSIDAD | | 1 | | 1 | |
| UTILIZACIÓN RECINTOS UNIVERSITARIOS | | | 2 | 1 | |
| TOTAL | 41 | 31 | 39 | 34 | 145 |

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ÁMBITO



VI. LISTADO DE CASOS

LISTADO DE CASOS EXCLUYENDO DATOS PERSONALES

CURSO 2019 / 2020

| Expediente | Sector | Asunto | Temática |
|------------|---------|-------------|--|
| 1 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | PREINSCRIPCIÓN |
| 2 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 3 | ALUMNOS | CONSULTA | DOCTORADO |
| 4 | PAS | RECLAMACIÓN | UTILIZACIÓN DE RECINTOS UNIVERSITARIOS |
| 5 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 6 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | BECAS |
| 7 | PDI | CONSULTA | MATRICULACIÓN |
| 8 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EXÁMENES |
| 9 | PDI | RECLAMACIÓN | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 10 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 11 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 12 | PAS | CONSULTA | OPOSICIONES |
| 13 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 14 | ALUMNOS | CONSULTA | MÁSTERES |
| 15 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 16 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MÁSTERES |
| 17 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MÁSTERES |
| 18 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MÁSTERES |
| 19 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 20 | PDI | CONSULTA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 21 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MÁSTERES |
| 22 | ALUMNOS | CONSULTA | MÁSTERES |
| 23 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | EXÁMENES |
| 24 | ALUMNOS | CONSULTA | MÁSTERES |
| 25 | ALUMNOS | CONSULTA | EXÁMENES |
| 26 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 27 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EXÁMENES |
| 28 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MÁSTERES |
| 29 | OTROS | CONSULTA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 30 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MÁSTERES |
| 31 | ALUMNOS | QUEJA | MÁSTERES |
| 32 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MÁSTERES |
| 33 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 34 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 35 | PAS | RECLAMACIÓN | OPOSICIONES |
| 36 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MÁSTERES |
| 37 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | BECAS |
| 38 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 39 | PDI | QUEJA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 40 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 41 | OTROS | QUEJA | GESTIONES SECRETARÍA |
| 42 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 43 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 44 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 45 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 46 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |



| Expediente | Sector | Asunto | Temática |
|------------|---------|-------------|--|
| 47 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | PRÁCTICAS EN EMPRESAS |
| 48 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 49 | PDI | RECLAMACIÓN | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 50 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EXÁMENES |
| 51 | PDI | QUEJA | CONFLICTO ENTRE DOCENTES |
| 52 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | DOCTORADO |
| 53 | PDI | QUEJA | CONFLICTO ENTRE ALUMNADO Y DOCENTES |
| 54 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | BECAS |
| 55 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EXÁMENES |
| 56 | PDI | MEDIACIÓN | CONFLICTO ENTRE DOCENTES |
| 57 | ALUMNOS | QUEJA | GESTIONES SECRETARÍA |
| 58 | PDI | CONSULTA | MÁSTERES |
| 59 | ALUMNOS | QUEJA | CONFLICTO ENTRE ALUMNADO Y DOCENTES |
| 60 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 61 | PDI | CONSULTA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 62 | PDI | CONSULTA | AÑO SABÁTICO |
| 63 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | PRÁCTICAS EN EMPRESAS |
| 64 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | CONFLICTO ENTRE ALUMNADO Y DOCENTES |
| 65 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | BECAS |
| 66 | PDI | QUEJA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 67 | PDI | QUEJA | CONFLICTO ENTRE DOCENTES |
| 68 | PDI | QUEJA | UNIVERSIDAD |
| 69 | PDI | QUEJA | UNIVERSIDAD |
| 70 | ALUMNOS | CONSULTA | BECAS |
| 71 | OTROS | QUEJA | PRUEBAS DE ACCESO |
| 72 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | BECAS |
| 73 | PDI | MEDIACIÓN | ACREDITACIONES ANECA |
| 74 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | EXÁMENES |
| 75 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 76 | ALUMNOS | QUEJA | DOCTORADO |
| 77 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | UTILIZACIÓN DE RECINTOS UNIVERSITARIOS |
| 78 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | BECAS |
| 79 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | EXÁMENES |
| 80 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 81 | OTROS | CONSULTA | PRUEBAS DE ACCESO |
| 82 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 83 | OTROS | QUEJA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 84 | ALUMNOS | CONSULTA | CAMBIO DE GRADO |
| 85 | ALUMNOS | CONSULTA | BECAS |
| 86 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EXÁMENES |
| 87 | PDI | CONSULTA | CONFLICTO ENTRE DOCENTES |
| 88 | PDI | MEDIACIÓN | CONFLICTO ENTRE ALUMNADO Y DOCENTES |
| 89 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 90 | ALUMNOS | QUEJA | DOCENCIA |
| 91 | ALUMNOS | QUEJA | CONFLICTO ENTRE ALUMNADO |
| 92 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | DOCENCIA |
| 93 | ALUMNOS | QUEJA | DOCENCIA |
| 94 | PAS | MEDIACIÓN | UTILIZACIÓN DE RECINTOS UNIVERSITARIOS |
| 95 | OTROS | QUEJA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 96 | PDI | QUEJA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 97 | PDI | RECLAMACIÓN | GESTIONES SECRETARÍA |
| 98 | PAS | RECLAMACIÓN | RECLAMACIONES PAS |
| 99 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MATRICULACIÓN |



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

| Expediente | Sector | Asunto | Temática |
|------------|---------|-------------|-------------------------------------|
| 100 | ALUMNOS | CONSULTA | EXÁMENES |
| 101 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EXÁMENES |
| 102 | ALUMNOS | QUEJA | DOCTORADO |
| 103 | ALUMNOS | QUEJA | DOCENCIA |
| 104 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | DOCENCIA |
| 105 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | CONFLICTO ENTRE ALUMNADO |
| 106 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 107 | ALUMNOS | CONSULTA | TRABAJO FIN DE GRADO |
| 108 | PDI | CONSULTA | ELECCIONES |
| 109 | PAS | RECLAMACIÓN | RECLAMACIONES PAS |
| 110 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 111 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS |
| 112 | PDI | RECLAMACIÓN | UNIVERSIDAD |
| 113 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 114 | ALUMNOS | CONSULTA | MATRICULACIÓN |
| 115 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 116 | PDI | CONSULTA | OTROS |
| 117 | PDI | CONSULTA | TRASLADO DE EXPEDIENTE |
| 118 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | EXÁMENES |
| 119 | ALUMNOS | QUEJA | EXÁMENES |
| 120 | ALUMNOS | QUEJA | EXÁMENES |
| 121 | ALUMNOS | QUEJA | EXÁMENES |
| 122 | ALUMNOS | QUEJA | EXÁMENES |
| 123 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | BECAS |
| 124 | ALUMNOS | QUEJA | EXÁMENES |
| 125 | ALUMNOS | CONSULTA | BECAS |
| 126 | ALUMNOS | QUEJA | EXÁMENES |
| 127 | ALUMNOS | CONSULTA | EXÁMENES |
| 128 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |
| 129 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | EXÁMENES |
| 130 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 131 | ALUMNOS | CONSULTA | EXÁMENES |
| 132 | ALUMNOS | QUEJA | CONFLICTO ENTRE ALUMNADO Y DOCENTES |
| 133 | ALUMNOS | CONSULTA | EXÁMENES |
| 134 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 135 | PDI | RECLAMACIÓN | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 136 | PAS | MEDIACIÓN | RECLAMACIONES PAS |
| 137 | ALUMNOS | QUEJA | GESTIONES SECRETARÍA |
| 138 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | MATRICULACIÓN |
| 139 | PDI | QUEJA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 140 | ALUMNOS | MEDIACIÓN | BECAS |
| 141 | ALUMNOS | RECLAMACIÓN | DOCTORADO |
| 142 | PDI | CONSULTA | CONCURSO PLAZAS PROFESORADO |
| 143 | ALUMNOS | QUEJA | EXÁMENES |
| 144 | ALUMNOS | QUEJA | DOCENCIA |
| 145 | ALUMNOS | CONSULTA | EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN |